

NUMERO 83.

Edicto del arzobispo, declarando estar bien expedidos los de Abad y Queipo.

NOS DON FRANCISCO XAVIER DE LIZANA y Beaumont, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, del Consejo de S. M. &c.

HABIENDO llegado á nuestra noticia, que varias personas de esta Ciudad de México y otras poblaciones del Arzobispado, disputan, y por ignorancia ó por malicia han llegado á afirmar no ser válida ni dimanar de autoridad legítima la declaracion de haber incurrido ó incurrir en excomunion las personas respectivamente nombradas é indicadas en el Edicto, que con fecha de 24 de Septiembre último expidió y mandó publicar el Illmô. Señor Don Manuel Abad Queipo, Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Valladolid, Obispo electo y Gobernador de aquel Obispado: siendo como son estas conversaciones y disputas sumamente perjudiciales á la quietud de las conciencias y del público por qualquiera parte que se miren; hemos tenido por necesario expedir el presente Edicto, por el qual hacemos saber, que dicha declaracion está hecha por Superior legítimo con entero arreglo á derecho, y que los fieles cristianos estan obligados en conciencia pena de pecado mortal, y de quedar ex-

comulgados, á la observancia de lo que la misma declaracion previene, la qual hacemos tambien Nos por lo respectivo al territorio de nuestra jurisdiccion. Asimismo, y para cortar de raiz semejantes conversaciones, que no pueden dexar de ser semilla fecunda de discordias, mandamos por el presente Edicto, pena de excomunion mayor *ipso facto incurrenda*, que no se dispute sobre la mencionada declaracion de excomunion hecha y publicada por dicho Illmô. Señor Obispo electo y Gobernador del Obispado de Valladolid, previniendo que sirve este Edicto de monicion, y que á mas de proceder contra los contraventores, daremos cuenta donde corresponda. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, mandamos que se publique el presente en todas las iglesias de esta Ciudad y Arzobispado en dia festivo al tiempo del Ofertorio de la misa conventual, y publicado se fixe en las puertas de las mismas. Dado en nuestro Palacio Arzobispal de esta Ciudad de México, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras Armas, y refrendado por nuestro infrascripto Secretario de Cámara y Gobierno á once dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos diez.—Francisco Arzobispo de México.—Por mandado de S. E. Illmâ. el Arzobispo mi Señor.—Doctor D. Domingo Hernandez.—Secretario.

NUMERO 84.

Informe á D. Vicente Garro sobre cuáles son los motivos de la insurreccion y se aconsejan las providencias que deben dictarse para sofocarla.

Por aquella regla general de que todo buen ciudadano deve con su exemplo y persuaciones excitar á la buena causa, y contemplandome uno de tantos, no he omitido asta aquí el ejecutarlo así en todo quanto me ha parecido conducente.

La opinion pública, tiene un poderoso influxo, tanto para el bien, como para el mal. Los buenos en todas partes son los menos, y estos no obstante si se unen, arrastran tras si á un partido numeroso, de modo que es casi infalible el triunfo pero es menester que en la presente época distingamos de circunstancias. Se ha tomado un falso pretesto que alaga y atrahe, y con decir y provar como es mui facil que es falso pretesto, deve esperarse una mudanza mui favorable.

El Gefe y Partidarios de la nunca vista horrorosa sublebacion que vemos en el dia, para hacerse de poder, ha inventado que los Europeos de este Reyno, trataban de entregarlo al Tirano de todo el mundo Napoleon. Esto lo ha propuesto y predicado á los Indios y á la gente mas soez é ignorante de los Pueblos: y como al mismo tiempo, para hacerse de partido, les á aconsejado que roben á aquellos y los aprendan, cuyo sistema se adoptó y se executó en su origen del Pueblo de los Dolores y demas donde han entrado, he aqui el estado mas deplorable é infeliz en que se ve la mayor parte de los hombres de bien: de los hombres que sin exágeracion, se puede decir son los primeros Padres de la Patria, tomada esta voz en su rigoroso sentido, y aplicada á la pura verdad y hechos positivos sin que se pueda dudar á no ser entre gentes preocupadas enteramente, sin principios de razon ú obstinadas al mal.

Quien no á visto en todas las historias desde el primer siglo del mundo, los horrendos estragos

que han causado las reboluciones hasta el grado de arruinarse Reynos enteros, no es capaz de discernir el cumulo de desgracias que lloverán sobre el que pisamos si mui precipitadamente no se ataja la que ha principiado. Ella es obra de Napoleon la misma que ha usado en Francia y en toda la Italia, para esclavizar este Reyno como lo á hecho en aquellos. Los Franceses eran puros Franceses, y los Italianos puros Italianos; pero unos y otros no obstante se án matado entre sí, y cansados de ver correr sangre, an venido á elegir por descanso la misma esclavitud en que se halla. Casi ha sucedido lo propio entre los mismos Españoles pues á logrado á pesar de los unanimes sentimientos primitivos contra el tirano verlos ya desunidos y peleando hermanos contra hermanos y Padres contra hijos como lo sabemos todos, con la sola diferencia de que los unos lo hacen por la buena causa, y los otros por la mala. Pues si esto ha sucedido en Países ilustrados entre paisanos de un propio mismo color, una misma Ley, una casi Religion, y unos propios intereses ¿que podemos esperar en este Reyno en donde hay Españoles Europeos, y Españoles Americanos áunque enlazados tan estrechamente con unos vinculos indisolubles de sangre, y llenos de relaciones reciprocas?..... ¿en donde hay Indios, Mulatos, Lobos, Negros, y otras castas opuestos entre si? ¿No sabemos todos (prescindiendo de los inexcrutables designios de Dios) que la causa porque se conquistó este Reyno con tanta facilidad por un puñado de hombres, fue las continuas guerras sangrientas que sostenian entre si los puros Indios de unas provincias contra otras? ¿Será posible que los hombres de haora con todas las diferencias que hay, y van explicadas, respecto de los demas Reynos puedan

persuadirse á que aun quando se realizase la independencia de este, que es la voz favorita que corre entre algunos, serian felices? pues el que asi lo crea se engaña, y quando sea tiempo de que lo conozca, ya no tendrá remedio. No hablemos por haora de las obligaciones que todos tenemos de ser fieles á nuestro legitimo Soberano, ni hablemos de nuestras suabes Leyes, ni de nuestra Santa Religion que profesamos y peligra mucho: contraigámonos solamente al puro interes de conservar la vida de gozar una libertad sencilla (que no puede ser separandonos de aquellos principios) de una fortuna brillante ó media ó una quietud lisonjera gobernados por hijos del pais, escocidos de los mejores, aunque es regular que no piense así, y que prevalezcan los malos que son los que han turbado la paz: aun en este caso, los incidentes y diversas miras, lo han de trastornar todo: ha de ser una continua confusion, y se han de despedazar unos á otros: y sea la cosa asi como deve esperarse inevitablemente, ó sea pintando una paz octaviana, de todos modos á de caer el Reyno en las manos de Napoleon.

Asi lo sienten, y asi lo gritan los Americanos ilustrados maldiciendo el dia y el momento en que dió principio esta revolucion; pero aqui es donde voy á llamar la atencion de los efectos que causa la opinion pública de que me encargué al principio. Yo hablando con Santa libertad con muchos sujetos Americanos de los que trato francamente me he producido en estos términos. Lo que á sucedido y sabemos puntualmente es una de aquellas maldades de que no hay ejemplo en la historia: es un borron eterno para todo este Reyno y sus hijos, si ellos mismos sin ayuda de los Europeos no castigan á los Autores, y repelen á los bandidos que los siguen, ó que huyendo talan los Pueblos y los campos. Para esforzar la justicia y la necesidad que hay de que lo hagan asi les he puesto este ejemplo. Si alguna parte de los Europeos que hay en este Reyno, huviesen atentado contra hijos de el, robandolos y aprisionandolos, como á sucedido en nuestro caso presente; y los demas Europeos buenos vieses esto á sangre fria, y estuviesen indiferentes con las manos atadas, ó que no gritasen publicamente la maldad, y diesen

activas providencias para aprehenderlos, y castigarlos con toda la severidad de las leyes; ¿no dirian los Americanos y con mucha justicia *todos son unos; esta es una conspiracion general; los unos obran á las claras*, y los otros tapan y ayudan secretamente? pues perdonese me que por lo crítico de las circunstancias, diga lo mismo respecto de los Americanos, si bien que con protesta de no ofender, y haciendo la justicia que se merecen á los muchos que hay recomendables por su virtud, talentos &c., &c. y que nos consta á todos que están por la buena causa, y que ayudan á ella muy visiblemente, unos con sus personas y otros con sus caudales.

Esta misma verdad en orden á los mucho buenos, patentizada de mil modos, me á inspirado varias veces, quan util sería que se formase una junta compuesta de todas las clases, y á la qual concurriesen solos Americanos elegidos por las personas de mas representacion y providad de entre los mismos. Este deseo á tenido por objeto principal, el que discuten y analizen entre sí sobre la importancia de que no tome mas cuerpo el mal terrible que amenaza, y de que ya se an experimentando estragos irreparables: para que los sabios instruyan á los que siendo acaso mui buenos, por falta de verdaderos conocimientos, se entregan á la indiferencia, ó pasan á producir expresiones ofensivas recibidas por malos conductos, y que corren de mano en mano, asta entusiasmar al Pueblo vajo, que por su ignorancia invencible, se pone en estado de creer que hará un gran bien en matar, y robar; espresiones que se an hoydo con la amargura que es consiguiente; y en fin para que si prepondera, como es de esperarse, el partido de los ilustrados, y buenos, persuadan y exórten incensantemente asta atraerse la opinion de todos hacia la justa y santa causa, y que se propague de modo que ni el mas estúpido del Pueblo vajo peque de ignorancia; haciendo entender á todos la falsedad del pretesto que se á tomado por causa para ofender tan grosera y descaradamente, bajo el nombre de Gachupines, olvidando el derecho de gentes, y aun los sentimientos que inspira la misma naturaleza; no digo ya á los otentotes, á los mecos, á los mas barbaros del mundo, sino á los mismos brutos irracionales que quan

do se ve alguno perseguido de sus enemigos las fieras del campo, se juntan todos á defenderle, aunque el solo instinto les haga entender que se dirijen contra una parte indefensa por pequeña, ó enferma.

Las platicas de los buenos Eclesiasticos an disminuido el furor que se notava á los principios entre la plebe, dispuesta por su ignorancia al saqueo general. Conviene pues que continuen todos los dias, y que espliquen al Pueblo clara y sencillamente, en que consisten los males: la calidad de los sublevados; la falsedad de los motivos que se an desparramado para cohonestar las maldades que se cometen, y los funestos resultados que experimentará este Reyno con la devoracion general y perdida de la Santa Religion, sino se atajan.

Todos los dias deven fixarse proclamas en los parajes mas publicos de la ciudad, dando razon de las ocurrencias verdaderas en orden á la persecucion de los enemigos; esplicando como se portan estos; que clase de gente es, y pintandolos unos verdaderos ladrones, tales como son, fugitivos y desesperados de la mala causa de los primeros rebeldes.

Deven ser cortas, y hechas por hombres instruidos, y que tengan noticias verdaderas de los sucesos; y deven ponerse en estilo mui sencillo, y claro, con frases que entiendan asta los mas ignorantes, por no tropezar en el regular inconveniente, de que entiendan las cosas al reves; y tengo por mui conveniente que las subscriban aquellos sujetos, hijos del País, conocidos por sus empleos, y oficios, y por su virtud y patriotismo, de que hay un numero crecido.

Tengo entendido que hay en la carcel, mui cerca de seis cientos reos, entre ellos muchos de delitos graves. Esta gente es mui peligrosa, y por lo mismo deven redoblarse las precauciones, y que la tropa que custodia la carcel, sea de la mas escogida, y siempre acompañada de un oficial ó sargento de la mayor providad: este es un punto mui importante.

Se tienen varias noticias de la cobardia ó casi diferencia que á havido en algunos Pueblos, admitiendo contestaciones con qualquiera Picaro que con recados ciertos, ó fingidos de los cavecillas de la rebolucion, ó haciendose ellos mismos parte le-

gitima, an hecho intimaciones que an obedecido, ó quedado perplexos, como dimanadas de orden superior, pues así se esplican.

Estos tales son dignos de un severo castigo, y de contado conviene librar orden por el Superior Gobierno las mas conminatorias, contra los Justicias y vezinos, que obren de esta manera, y que salgan al instante, conducidas por conductos seguros que traigan la respuesta.

Amí se me á escrito de oficio por el Administrador de Nochistlan, insertando otro que le pasó el Teniente del Pueblo de Teocaltichi, en el que le dice, que por haverse espatriado D. José Antonio Alvarez, fiel de la renta en aquel Pueblo, havia decretado que se reconocieren las existencias, y que se lo avisava para su gobierno, con prevencion de que el sujeto á quien encargase el manejo, fuese criollo. Es de advertir que es falsa la espatriacion de Alvarez, por que este es Capitan del Reximiento de la Nueva Galicia, y tenia orden de incorporarse con su Comandante, de que me dio aviso con tiempo por sí, y por conducto de su respectivo Administrador, y es mui regular que se halle en donde está el Comandante, pero todo esto importa poco, y de ningun modo al Justicia para meterse en lo que no le toca, y mucho menos en la escandalosa prevencion de que sea el encargado del País. Mi contestacion al Administrador se redujo á advertirle que si se le havian olvidado las reiteradas prevenciones hechas por la Superioridad, que prohíben el que los Justicias se entrometan en nada de lo economico, y gubernativo de la Venta, y por lo mismo que estrañava el que no huviese reclamado con energia semejante providencia, y especialmente por la condicion tan escandalosa; concluyendo con decirle que por aora esto solo le contestava.

En conclusion: entiendo que despues de hechas todas las diligencias que van indicadas, ó mas bien todo á un tiempo sin perdida de momento, lo mas importante de todo sera el que la Tropa y toda la fuerza que á salido, y salga de esta Ciudad, abanze en busca de los enemigos adonde sepa se hallan, y que los persiga á qualquiera parte que se dirijan, pues de este modo no devemos dudar que huyan, y se dispersen, dexando

francas las comunicaciones, que es uno de los grandes males que padecemos, y de cuyas resultas no tenemos conductos seguros, y fidedignos para saber si hay enemigos, en que numero, adonde tienen la fuerza principal, y con que organizacion. Asi lo desean todos los buenos Ciudadanos, porque de no hacerse, abanzan mas los males en todos los Pueblos, vivimos á merced de los picaros, entrantes y salientes; en quanto á las verdaderas noticias de la situacion y numero de los enemigos, que es preciso se nos pinte abultado, vajo de semejante sistema; y lo que no debe dudarse es que á mas de lo dicho, en la inaccion se multiplican los enormes gastos que se estan haciendo, y reciente mucho el estado en general con la separacion larga de sus Casas, de tanto agricultor, y artesano, que acaso podran desem-

barazarze con tanta mas velocidad, quanta sea la de la persecucion de los enemigos; y sabedores todos de esta resolucion, bastará para imponer el respeto devido, acordando la fuerza que deve quedar en la Capital para el sosiego correspondiente.

Si las observaciones hechas en este Papel con mis cortas luces, ó alguna de ellas merecieren el concepto de la Junta Superior de Gobierno seguridad, y defensa, de cuya orden y como Secretario de ella se sirve Vm. en oficio de 10 del corriente excitar mi celo y patriotismo para que haga las que me parezcan; tendré la mayor complacencia en que los resultados sean felices.

Dios guarde á Vm. muchos años Guadalajara 12 de Octubre de 1810.—Una rúbrica.—Sr. D. Vicente Garro.

NUMERO 85.

El Ayuntamiento de Guadalajara invita á la Junta de Seguridad para dividir las fuerzas organizadas para la defensa.

Desvelado este Ayuntamiento en continua solitud de los medios de precaver en la parte que pueda el cumulo de males que amenaza la expuesta constitucion presente, recela por lo que respeta al sistema de defensa de esta Capital y posicion de las tropas en que se libra esta grande obra que acantonadas en un solo punto, quedan otros abiertos á la entrada del enemigo, cuya gente repartida por la Barca y sus inmediaciones, no seria difícil intentarse un acometimiento por la parte indefensa de Sayula.

Considera tambien que apropiacion de la esperanza justamente vinculada en la ventaja de las tropas del mando del Sr. Conde de la Cadena, sus relaciones con nuestra defensa hacen indispensable abrir comunicacion con dicho Gefé para obrar de acuerdo, y combinar nuestros movimientos y

operaciones y que en busca de un objeto de tanto interes no debe economizarse la gente que se estima bastante á romper el cordon de los enemigos que nos tienen aislados, principalmente si como cree este cuerpo no es necesario á este efecto desfalcarmucha parte de nuestra gente pudiendo bastar quiza quinientos hombres bien armados al mando de sugetos de valor y resolusion.

Hace presente uno y otro á esa Junta no porque entienda que necesita advertencias, sino á estímulos de su obligacion é interes y porque no le quede el desconsuelo de haber callado, y la ansiedad que en un caso de desgracia acarrea la considerasion de lo que pudieran haber abansado los clamores oportunos.

Dios &ª. Sala &ª 12 de Octubre de 1810.—

NUMERO 86.

Varias comunicaciones al Virey sobre la organizacion de fuerzas.

Exmo Señor

En cumplimiento de lo prevenido por V. E. en la Junta de Hacenderos de tierra caliente para que los dueños de aquellas fincas hicieran un manifiesto de la gente util que tengan para el caso de invacion de los enemigos digo: que puede V. E. contar con cincuenta hombres aquienes habilitare de caballos y lanzas de mi cuenta. Aunque en las Haciendas de Atlhuayan y Jacalco distantes de esta Capital veinte leguas en la Jurisdiccion de Cuernavaca y que son de mi pertenencia, se hallen algunos operarios mas, por lo comun son inútiles, motivo por que no los alisto á todos: pero en caso necesario V. E. tendrá á bien el disponer de mi persona y de la de mis hijos para el Servicio de la Religion, del Rey y de la Patria.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años. México, Octubre 12 de 1810.—*José María Manzano.*—Rúbrica.—Exmo. Sor. D. Francisco Xavier Venegas.

He admitido la oferta que V. S. me hizo en oficio de 3 de este mes de poner sobre las armas 500 hombres de acavallo de sus Haciendas, y conviniendo que se efectue inmediatamente y que vaian aocupar las avenidas de las serranias de la Sierra del Poniente de esta Capital divididos por iguales numeros en los parages de Quaximalpa, las Cruces y alturas del camino de los Remedios y de la Bufo que van á salir al Valle de Ixtlahuaca al mando por ahora de los Administradores ó dependientes que sean de la mayor confianza de V. S. se lo aviso para su inteligen-

cia y que sin perdida de instante dé las disposiciones convenientes para su cumplimiento en concepto de que hago igual prevencion á D. Jayme Salvet y D. José Mª Manzano por lo respectivo alas ofertas de Sirvientes que tambien han hecho y deben tener el mismo destino.

Dios guarde á V. muchos años. Mexico 13 de Octubre 810.—Rúbrica.—*Sr. D. Gabriel de Yermo.*—*Sr. D. Jayme Salvet* Vm. 217 hombres.—Fecha 8 de este mes.—*Sr. D. José María Manzano.*—50 hombres fecha 12 idem.

Exmo Sor

En obediencia del oficio de V. E. de trece del que rige, á consecuencia del que diriji debo decir: que inmediatamente me ocupe en habilitar monturas, y lanzas y ya preparado todo esto; para evitar peligros en el transito de los pueblos por donde hande pasar los cincuenta hombres armados, que ofrecí á V. E. ha de tener á bien mandar se me entregue un pasaporte, que sirva de resguardo á mis operarios, y que los Justicias les auxilién con los viveres que fuesen necesarios.

Dios guarde á V. E. muchos años. Mexico, Octubre 19 de 1810.—*José María Manzano.*—Rúbrica.—Exmo. Sor. D. Francisco Xavier Venegas.

Son copias de sus originales que ecsisten en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 19 de 1871.—*J. Domínguez.*

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 87.

El Arcediano del Obispado de Valladolid manda levantar el edicto fulminado por el Obispo electo Abad y Queipo contra los jefes de la revolucion.

Por decreto de catorce del corriente el Señor Gobernador de esta Mitra Licenciado D. Mariano Escandon y Llera Conde de Sierra Gorda Arcediano dignidad de esta Santa Iglesia, en virtud de la Jurisdiccion ordinaria que en su Señoría reside por el Ilre. V. Sr. Dean y Cabildo, en quien recayó por ausencia del Illmo. Señor Obispo electo de esta Diocesis: habiendo previamente consultado á D. D. Teólogos y Juristas, y reflexionando la ansiedad de animo que atribula á los Fieles en las criticas circunntancias del dia por verse precisados á concurrir con los Sugetos Excomulgados Vitandos, y demas que hayan concurrido en la censura fulminada por el Illmo. Señor Obispo en su Edicto de veinte y tres del pasado: se ha servido declarar, como declara absueltos, así á dichos nominatin excomulgados, como á qualquiera otra persona que hu-

biese incurrido en la censura por haber cooperado en manera alguna al movimiento que dio causa á ella; y como si siguiera en su vigor y fuerza la censura fulminada se daria ocasion á su desprecio, y ademas redundaria en gravisimo perjuicio espiritual y temporal de los fieles por razon de las circunstancias en que nos hallamos, en cuyo caso, aun perseverando la contumacia se puede absolver de las censuras con tal que este beneficio en favor de los Fieles no ceda en desprecio de ella, ha tenido igualmente á bien declarar, como declara, no tener lugar en las presentes circunstancias la supranominada Censura, y deber cesar como desde el presente cesa. Y para que llegue á noticia de todos, de mandato de dicho Señor Gobernador fixo este Rotulon. Valladolid Octubre diez y seis de mil ochocientos diez.—*Miguel Santos Villa* Secretario de Gobierno.

NUMERO 88.

El Ayuntamiento de Guadalajara pide á la Junta de Seguridad nombre jefe de la artillería al capitán García Cerpa.

Habiendo entendido el Ayuntamiento que la Junta ha nombrado de comandante de la Artillería á D. Ramon Candamo en quien no cree se hallan las luces que exige para el manejo de aquella, y hallandose satisfecho el cavildo de la instruccion y actibidad que le asiste al capitán D. Garcia

Cerpa por haber sido marino y con quien los artilleros estarán y servirán de mejor gana (como ya lo andan anunciando) espera este cuerpo que la Junta tenga á bien de nombrar á dicho capitán por comandante, en atencion á que la defensa de esta populosa ciudad está confiada en la Ar-

tilleria, y debe ser manejada por sujeto inteligente y en quien haia confianza del Pueblo para su manejo. Ademas de lo espuesto hemos visto el merito que ha contrahido en haber conducido los cañones á esta ciudad en menos termino del que se esperaba.

Punto consultado en 17 de Octubre de 1810.

Las ultimas noticias de lo que abanza el enemigo para esta ciudad, hacen ya muy urgentes quantos medios conduzcan á su defensa, y librandose el principal en el uso de la artilleria lo es

el nombramiento de un Gefe inteligente que la mande.

En 17 de este mes hizo presente el Ayuntamiento que le parecia el mas apropiado, y tenia antecedentes para persuadirse á que seria del gusto de los artilleros el Capitan D. Garcia Zerpa, y creyendo que su nombramiento se habrá diferido para el caso de la necesidad, se estima en la obligacion de representarlo para que desde luego se haga el respectivo nombramiento y encargo á dicho oficial.

Dios guarde &c. Guadalajara 20.

NUMERO 89.

Edicto del Arzobispo manifestando los errores proclamados por los jefes del movimiento iniciado en Dolores.

NOS DON FRANCISCO XAVIER DE LIZANA Y BEAUMONT, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México, Caballero Grm Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, del Consejo de S. M. &c.

A todas las personas de esta nuestra Diócesi paz y salud en nuestro Señor Jesucristo.

Si el Cura de los Dolores D. Miguel Hidalgo hubiera estado presente quando los Discípulos de los Fariseos, acompañados de los cobradores de Herodes, preguntaron á nuestro Señor Jesucristo en Jerusalem, si era lícito pagar tributo al César: hubiera dicho desde luego, que no era lícito, porque los Judios eran un pueblo colocado por Dios con señales y portentos visibles en posesion de aquella tierra, conquistada despues por los Romanos: hubiera apoyado la persuacion en que vivian, segun refiere Josefo, de que eran pueblo libre, y debian perder la vida ántes que reconocer el dominio del César pagando tributo: hubiera

ofrecido, que se pondria á la frente de la Nacion, y restituiria la tierra á los naturales por el mismo medio de conquista, de que se habian valido los Romanos para despojarles; y hubiera finalmente asegurado, que léjos de pecar el pueblo en la execucion de esta empresa, hacia con ella actos meritorios con los cuales honraba á Dios. Así lo hubiera dicho entónces, quien así lo acaba de decir ahora, segun se dexa ver en el Edicto expedido por el Illmó. Sr. Obispo Gobernador electo de Valladolid en 8 de este mes, que remitimos impreso, para que se publique, fixe y observe en esta Ciudad y Arzobispado del mismo modo que si fuera nuestro.

¿Pero qué respondió el que vino del cielo á dar testimonio de la verdad? Pagad, dixo, al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios. Lo mismo nos enseñó despues el Apóstol San Pablo, y lo mismo nos ha enseñado siempre la Santa Iglesia Católica por medio del Oráculo de los Concilios y Sumos Pontífices Vicarios de Jesucristo. No permiten extension, citas, ni copias

los límites de un Edicto, y nos contentaríamos con referir, que reynando en España entre Españoles y Godos la misma idéntica disputa que se intenta promover ahora entre Europeos y Americanos, el celeberrimo Concilio Toledano IV anatematizó á los que se levantaran contra los Godos, que dominaban entónces en España. Esta ha sido en todo tiempo la respuesta de nuestra Santa Madre la Iglesia: *Obedeced, pagad*; y esta debe ser igualmente la de todos sus hijos. Seria blasfemia y heregía decir que nuestro Señor Jesucristo disimuló indebidamente, que erró San Pablo, ó que ha errado la Iglesia. Debemos pues concluir, que yerra el Cura Hidalgo en lo que enseña y practica.

Yerra efectivamente, y su proyecto de reconquistar la América para los Indios, no solamente es anticatólico, sino quimérico, extravagante, ridículo y sumamente perjudicial al autor que lo propone, á la nacion que intenta restablecer, y á quantas habitan sobre la tierra, pues apenas habrá en el dia de hoy nacion alguna en el mundo, que no se halle poseida por conquista, y por consiguiente que no deba alarmarse contra el Sobrano ó República que la gobierna. ¿Y qué efecto produciria este levantamiento general sino la destruccion universal de todo el género humano? Poseyendo unos lo que les habian conquistado otros, deberian guerrear contra aquellos los conquistadores que les habian precedido en los siglos y revoluciones anteriores, y no tendria fin el despojo del título de conquista, la guerra y la desolacion, hasta llegar casi á nuestro primer Padre Adan.

Si la Nueva España se volviera en el dia á los Indios en el estado en que se hallaba quando la conquistaron los Europeos, las Provincias conquistadas por los Emperadores Mexicanos reclamarían su derecho, y la de Tlaxcala su constante valerosa resistencia é independencia. ¿Qué gobierno seria el que habia de establecerse en semejante caso? ¿Quales sus límites? ¿Qual su conducta? ¿Quantas las discordias, los desastres y las muertes? Ved aquí el abismo de males en que sumergiria á este pais el proyecto quimérico del Cura Hidalgo y sus secuaces.

Y aun prescindiendo (si es posible) de todo

esto, y concretando el proyecto única y precisamente á deshacerse de los Europeos: avancemos mas. Deshechos ya de los Europeos, ¿no se encenderia una cruel guerra entre Indios y Españoles Americanos sobre la posesion de las haciendas, minas, y riquezas, reconquistadas á los naturales de España, y sobre las que poseen los Españoles Americanos? ¿Y qual seria la duracion y el éxito de esta guerra? ¿Quiénes finalmente los vencedores y los vencidos? ¿No alegarían los Indios, que segun les dice ahora el Cura Hidalgo, *ellos son los Dueños y Señores de la tierra, de la qual los despojaron los Españoles por conquista, y que por este medio la restituirá á los Indios?* Cúmplase lo prometido, le dirian estos: restituyase la tierra á los Indios, sus dueños y Señores únicos quando los Españoles la conquistaron: entónces no habia Españoles Europeos, Españoles Americanos, ni castas: solamente habia Indios. ¿Es Indio el Cura de los Dolores? ¿Querrá vivir á merced de los Indios?

Hijos míos, no os dexéis engañar: el Cura Hidalgo está procesado por herege: no busca vuestra fortuna, sino la suya, como ya os tenemos dicho en la exhortacion de 24 de Septiembre: ahora os lisongea con el atractivo alhagüeño de que os dará la tierra: no la dará, y os quitará la fé: os impondrá tributos y servicios personales, porque de otro modo no puede subsistir en la elevacion á que aspira; y derramará vuestra sangre y la de vuestros hijos para conservarla y engrandecerla, como ha practicado Bonaparte. No creáis lo que os dice; creed á vuestro Padre al Prelado que Dios os ha querido dar, y que al mismo tiempo que os ama entrañablemente por vuestra inocencia, candor y docilidad, siente con la mayor amargura el abuso que pretende hacer el seductor de vuestro bellissimo natural, con promesas capciosas que no cumplirá. Ya estais libres de tributos: gozad en paz de esta gracia: huid del que os enseña doctrina que reprueba con las Santas Escrituras nuestra Santa Madre la Iglesia, y que puesta en práctica, revolveria y acabaria el mundo, siendo vosotros una de las víctimas. Viva la Religion, que no vive con los que enseñan y obran contra la doctrina de la Santa Madre Iglesia. Viva la Virgen de GUADALUPE

que no vive con el que niega que sea Virgen, ni con los que revuelven y amotinan los paisés de esta Señora. Viva FERNANDO VII, que no vive con la independencia de sus vasallos. Y para que los Indios, y todas las demas personas de esta Ciudad y Arzobispado tengan noticia del presente Edicto, mandamos, que se publique y fixe en nuestra Santa Iglesia Metropolitana, y en todas las parroquiales y conventuales del distrito de nuestra jurisdiccion en el primer dia festivo mas

inmediato á su recibo. Dado en nuestro Palacio Arzobispal de la Ciudad de México, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras Armas, y refrendado por nuestro infrascripto Secretario de Cámara y Gobierno á diez y ocho dias del mes de Octubre del año mil ocho cientos diez.—*Francisco Arzobispo de México.*—Por mandado de S. Exâ. Illmâ. el Arzobispo mi Señor.—*Dr. D. Domingo Hernandez.* Secretario. Un sello en blanco con las armas del Arzobispo.

NUMERO 90.

Bando de D. José María Ansorena publicado en Valladolid (Morelia), aboliendo la esclavitud, el pago de tributo y otras gabelas.

D. JOSE MARIA ANSORENA CABALLERO Mastrante de la Real Ronda, Alcalde ordinario de primero voto de esta Ciudad y su Jurisdiccion, Intendente, Corregidor de esta Provincia, Brigadier y Comandante de las Armas &c.

En puntual cumplimiento de las savias y piadosas disposiciones del Exmo. Sor. Capitan General de la Nacion Americana Dr. D. Miguel de Idalgo y Costilla, de que debe esta rendirle las mas expresivas gracias por tan Singulares Beneficios, prevengo á todos los Dueños de Esclavos y Esclavas, que luego inmediatamente que llegue a su noticia esta plausible Superior Orden, los pongan en libertad, otorgandoles las necesarias Escrituras de atalavorria con las incerciones acostumbradas para que puedan tratar y contratar, comparecer en Juicio, otorgar Testamentos, Codicilos y ejecutar las demas cosas que ejecutan y hacen las Personas libres; y no lo haciendo así los citados dueños de Esclavos y Esclavas, sufrirán irremisiblemente la pena Capital y confiscacion de todos sus Bienes. Bajo la misma que igualmente se impone no comprarán en

lo sucesivo ni venderán Esclavo alguno, ni los Escribanos ya sean del número o Reales estenderan Escrituras concernientes a este genero de Contratos, pena de suspension de Oficio y Confiscacion de Bienes por no exhibirlo la humanidad ni dictarlo la misericordia. Es tambien el animo piadoso de Su Exa. quede totalmente abolido para siempre la paga de Tributos para todo genero de Castas sean las que fueren para que ningun Juez ni Recaudador exhiban esta Pension ni los miserables que antes la satisfacian la paguen, pues el animo del Exmo. Sor. Capitan General es Beneficiar ala Nacion Americana en quanto le sea posible.—Asi mismo prevengo a todos los administradores de las Aduanas, Receptores y Gariteros, que a los Naturales no les cobren derecho alguno por la raspa de Magueyes ni por el fruto de Pulques por ser Personas Miserables que con lo que trabajan apenas les alcanza para la manutencion y subsistencia de sus familias: ni tampoco cobrararan del Aguardiente de Cañamas que un peso por cada Barril de los que entraren de las Fabricas á la Capital, y esto por solo una vez, de modo que teniendo que pasar los Barriles de una a otras partes, en estas no